

REVISTA DE ESTUDIANTES.

PERIODICO CIENTIFICO SEMANAL.

DIRECTOR.—José Trémols.

SUMARIO.—Metafísica, rer. Curso, apuntes de la cátedra del Doctor Ferraz. lección 32.—Lecciones de Derecho Natural, por D. Antonio Perez y Perez, lección 17.—Estudio Comparativo de la Enseñanza del Derecho en España y Alemania, continuación.

APUNTES DE METAFISCA.

Lección 32.

SUMARIO.—1. El espíritu como pensamiento: distinción entre la inteligencia y el espíritu: conciencia del pensar: elementos y condiciones del conocimiento.—2. El espíritu como ser afectivo: alcance de la facultad de sentir: no debe confundirse con el pensamiento.—3. Distinción manifiesta entre el pensar y el sentir: el pro y el contra del lenguaje á ese respecto: el sentido y el conocimiento de la belleza: la noción de Dios y el sentimiento religioso.—4. Conflicto de ambas potencias en el alma: buenos y malos sentimientos en pugna con la reflexión: las novedades y la tradición aceptada.—5. Influjo de las ideas en los sentimientos: cómo éstos se trasforman sin extinguirse: afectos de familia, amor patrio, religiosidad.—6. Unión y distinción del sentir y el pensar: resultado de su armonía: facultad de determinación.—7. La Voluntad como fuerza particular del espíritu: su distinción del sentimiento y de la inteligencia: desear y querer, amor y voluntad.—8. Exclusión de la llamada "facultad motriz": crítica de varias opiniones á este respecto: no hay más ni menos de tres facultades.

1. El espíritu es, ante todo, un ser inteligente, como decía Descartes; pero la *inteligencia* ó el pensar no es todo el espíritu, sino una de sus fases particulares, considerado como facultad, como actividad, como fuerza y como tendencia: por eso no debe identificarse la inteligencia con el espíritu, ni se ha de confundir la actividad *intelectual* con la actividad *espiritual*. El pensamiento es aquella manifestación del sentido íntimo, que conocemos por el nombre de conciencia.

Tenemos conciencia de nuestra facultad de pensar, sabiendo que podemos pensar en cualquier objeto; tenemos conciencia de nuestra actividad intelectual, pensando, en un momento dado y á sabiendas, en nuestro mismo pensamiento; en suma, tenemos conciencia de la fuerza y tendencia de nuestros pensamientos, comprendiendo que nuestras concepciones son más ó menos vivas ó enérgicas, y que ciertos estudios tienen para nosotros mayor ó menor atractivo que otros. De la facultad de pensar procede la actividad intelectual, por la que conocemos: así el pensamiento es la *facultad de conocer*, que se desarrolla en la ciencia y tiene por fin la verdad y la certeza.

El *conocimiento* supone un sujeto, un objeto y una relación. el sujeto es el espíritu como inteligencia; el objeto, una cosa cualquiera, sustancia ó

propiedad, finita ó infinita; la relación dase en la conciencia, donde se unen ambos términos, sin dejar por ello de ser distintos; puesto que ni sujeto ni objeto son afectados ni modificados uno por otro, siendo siempre el espíritu lo que es y debiendo comprender su objeto tal cual es en la realidad.

Cuando se establece ecuación entre el pensamiento y la realidad y esta acuación es adecuada entre el sujeto y el objeto, hay *verdad*, y cuando se tiene conciencia de la verdad, reconociéndola como tal, se obtiene la *certeza*. Conocimiento, verdad y certeza son los tres grados del desarrollo normal del pensamiento, su producto, su fin y su última aspiración.

2. Consideramos luego al espíritu como ser *afectivo*: pero el *sentimiento* no es tampoco todo el espíritu, sino determinada manifestación del espíritu considerado como facultad, actividad, tendencia y fuerza; y ese término designa mejor este aspecto del alma, que los de *sensibilidad* ó *inclinación*, que los psicólogos suelen emplear. La inclinación no es mas que una de las funciones del sentimiento, y la *sensibilidad* expresa comunmente el aspecto del alma, que se opone á la razón y señala nuestras relaciones con las cosas sensibles: la confusión de estos términos es un semillero de errores en el análisis del sentimiento.

La facultad de sentir es tan extensa como la de pensar, siendo razón de todas nuestras afecciones, buenas ó malas, de todas nuestras emociones, agradables ó desagradables, y en fin, de todas las modificaciones del alma en presencia de los objetos sensibles ó no sensibles: hay placeres y penas concernientes á los principios del bien, de lo bello, la verdad y la justicia, así como también hay alegrías y sufrimientos que nacen de la sensibilidad.

El sentimiento es la facultad dramática del alma, que se manifiesta por el amor y el odio, por el deseo y la aversión, por la esperanza y el temor, por la serenidad y las pasiones. Esta facultad es coordinada á la inteligencia: á la actividad intelectual se opone la actividad afectiva, al conocimiento la emoción, á la verdad el placer, al error la pena, á la certeza la seguridad, á la ciencia la felicidad. Su actividad comprende un conjunto de funciones y operaciones correspondientes á las del pensamiento.

Se ha confundido la facultad de sentir, ya con la inteligencia, ya con la voluntad. Y en efecto, desconociendo ó rechazando el conocimiento indeterminado, como primera manifestación del pensar, y tomándolo por un estado del sentimiento, bórrase toda diferencia cualitativa entre el sentimiento y el pensamiento, y se llega hasta considerarlos como dos grados de cultura de una sola y misma facultad: del sentimiento se hace entonces un *pensamiento confuso*, y del pensamiento un *sentimiento claro*.

Resulta de esta apreciación la idea de que el sentimiento debe desaparecer de la vida individual y social, á medida que el hombre y la sociedad se desarrollen. Aún no sabemos, en el estado actual de nuestra indagación, los rasgos distintivos que caracterizan al pensamiento y el sentimiento; pero bastarán, por ahora, algunas observaciones generales, para evitar toda confusión entre estas dos facultades distintas.

3. La distinción es manifiesta cuando el pensar y el sentir tienen un mismo objeto. Muchos artistas sienten con energía lo bello, sin poder dar una definición de la belleza; por el contrario, pueden los sabios conocer perfectamente la estética como ciencia, sin tener en el mismo grado el sentimiento de lo bello y de las bellas artes: el conocimiento y el sentimiento son, pues, independientes, irreductibles; porque si el sentimiento dependiera en absoluto de la inteligencia, sería el arte proporcionado á la ciencia, y si la inteligencia únicamente dependiera del sentimiento, la ciencia sería también inseparable del arte: pero la observación nos muestra que arte y ciencia pueden sin duda unirse, sólo que pueden asimismo desarrollarse por separado, cada cual en su esfera.

El conocimiento y el sentimiento de Dios presentan el mismo contraste: la noción del ser absoluto es más viva en algunos espíritus, que el sentimiento religioso, y en otros el sentimiento religioso es más profundo que la noción de Dios. Sería de desear, sin duda, que estas dos manifestaciones de la intimidad se desenvolviesen por igual; pero no sucede así siempre, pues ya queda satisfecho el corazón á expensas del entendimiento, ya éste á costa de aquel: en el primer caso, el sentimiento religioso se muestra en la vida como superstición ó fanatismo; en el segundo, es cosa fría y estéril el pensamiento de Dios.

No hay duda, pues, que el sentimiento y la inteligencia difieren entre sí, cuando se dirigen al mismo objeto, bien se eleven á la misma potencia, ó predomine uno sobre otro.

4. Aún es más evidente la distinción, cuando el sentimiento y la inteligencia parecen *luchar* en el propio espíritu, para impulsarlo por dos diversos caminos. Bien es cierto que, de ordinario, los sentimientos se purifican con el pensamiento; pero á veces también resisten toda argumentación y

conservan el alma sometida al yugo de las preocupaciones y de una tradición inveterada. Semejante perplejidad, donde se encuentra el alma en contradicción consigo misma, señala una crisis, la cual dura hasta que el sentimiento triunfa de la conciencia, ó el pensamiento vence los hábitos adquiridos.

Así acontece con frecuencia, que el corazón nos inspira una acción, buena ó mala, de que suele apartarnos la reflexión: un acto de caridad, por ejemplo, bajo cierta forma, responde á las inclinaciones del alma; pero la economía política enseña que alentando la mendicidad pública no es como pueden moralizarse las clases inferiores: recibida una ofensa, la venganza parece, al pronto, una necesidad exigida por el sentimiento de dignidad, y el pundonor; pero la moral nos enseña que es más honroso y digno de alabanza perdonar las injurias y volver bien por mal.

Siempre que uno se deja llevar de un pronto, segura tiene la reprimenda de parte de la reflexión: sólo que, en tales casos, apenas se entabla lucha ninguna; mientras que en otros, el combate es encarnizado y tenaz, y turba profundamente y atormenta la vida, como sucede cuando la inteligencia se ha cultivado en una dirección filosófica, donde vislumbra nuevos ideales y, volviéndose luego á sí misma, repara en el desorden de sus afectos: trábese entonces la guerra entre fuerzas afectivas y fuerzas del entendimiento, pugna la conciencia con las pasiones, queriendo reformarlas, y se reconoce también, con los estoicos, que la victoria más gloriosa es la que se obtiene sobre sí mismo.

Los propios incidentes se reproducen, en grado superior, cuando el pensamiento ha comprendido una nueva doctrina, mientras que el corazón se halla todavía bajo el imperio de otra creencia. Esta lucha suprema, entre las tendencias novadoras del pensamiento y las tradicionales tendencias del sentimiento, es verdaderamente decisiva para el alma y la suerte del hombre y de los pueblos.

5. Los sentimientos pueden permanecer más ó menos incultos, en tanto que se perfecciona la inteligencia; pero no por eso declinan, y, á la larga, puede también asegurarse que mejoran: y aun á veces influye de súbito el pensamiento en las afectaciones, ocasionando un cambio instantáneo y radical en la situación del espíritu. Estos cambios, aunque menos rápidos, se dan y son visibles en la vida de las sociedades; y por cierto que es error grave en el asunto, tomar la transformación por extinción de los sentimientos.

Parece á veces, efectivamente, que los afectos de familia, patria y religión, pierden tanto en intensidad, cuanto en extensión gana el pensamiento; pero si eso puede verificarse, con ocasiones y circunstancias dadas, en la vida individual, sucede muy de otra manera en la vida social, donde las excepciones desaparecen ó se borran.

En efecto, y mirando al fondo de las cosas, si se comparan las presentes con las pasadas, veremos que, lejos de desaparecer las afecciones de familia, se han afirmado más y más, desde que se considera á la mujer cual compañera y socia del hombre. El sentimiento de la patria, el amor patrio, se ha extendido notablemente desde que los pueblos civilizados dejan de considerar como enemigos á los extranjeros. El sentimiento religioso, á su vez, se ha hecho menos exclusivo, más tolerante y más universal, desde que ha llegado á sospecharse que Dios no habrá de ser un jefe de partido, sino la Providencia de todos los hombres en todos tiempos y lugares.

La historia de las costumbres da claro testimonio de que los sentimientos se desenvuelven, por lo general, en proporción de la inteligencia y las convicciones: por donde puede asegurarse que el sentimiento no constituye precisamente un estado de imperfección en la cultura del alma.

6. El sentimiento y el pensamiento son facultades opuestas que han de unirse en la vida, para completarse mutuamente, y ponernos en una doble relación de *unión* y *distinción* con el conjunto de las cosas. El sentimiento une, junta; el pensamiento distingue, separa: el uno tiende á la igualdad y comunión, el otro á la libertad é individualidad: el primero tiene por simbolo el calor, fuerza expansiva que todo lo nivela; el segundo corresponde y mejor se simboliza con la luz, que hace resaltar los rasgos originales y los particulares matices de cada objeto.

Así como el calor y la luz se penetran en la naturaleza, se compenetran en el alma el sentimiento y la inteligencia: sin ésta no hay evidencia ni claridad en la vida, y sin aquel no hay ardor alguno, ni menos puede haber entusiasmo para combatir por la existencia. La armonía del sentir y el pensar pone en juego las fuerzas vivas del espíritu: "los grandes pensamientos vienen del corazón", dice Vauvenargues, y bien puede añadirse que los más nobles sentimientos son los sentimientos racionales.

El sentimiento y la inteligencia parecen bastar á las relaciones del alma con Dios, con el mundo y consigo misma; sin embargo, no se bastan esas mismas fuerzas: necesitan una potencia *superior* que las mueva y dirija, porque ellas solas no atienden de por sí á determinado objeto con preferencia á otro: su actividad quedaría absolutamente indeterminada, sin la voluntad para fijarla y dirigirla.

La voluntad es la tercera facultad fundamental del espíritu, la facultad de impulso que manda á la inteligencia y al sentimiento, la facultad de *determinación*, mediante la cual imprimimos á toda nuestra actividad la dirección que nos conviene, la más clara y terminante expresión, en suma, de

nuestra *causalidad*. Querer es causar: nosotros somos causa de todo aquello que decidimos.

7. Pero la voluntad no es una pura fuerza; es un nuevo aspecto particular del espíritu considerado como facultad, actividad, fuerza y tendencia. Tenemos conciencia de nuestro poder para querer, de nuestra actividad voluntaria, de la energía con que nos resolvemos y de nuestras disposiciones á realizar en la vida tales ó cuales bienes.

La voluntad se distingue del sentimiento y la inteligencia, puesto que determina estas facultades; y aunque sea necesario querer para pensar ora en el yo, ora en el no-yo, la voluntad no es el pensamiento: éste se dirige á la verdad, aquella al bien. Querer no es conocer, porque á serlo, bastaría la propia voluntad para darnos la ciencia; querer no es sentir, pues de serlo, la voluntad sola nos daría la felicidad. El querer dirige, ciertamente los movimientos afectivos é intelectuales, pero no los constituye.

Amar, desear y querer son sinónimos, suele decirse; pero es errónea esta afirmación, porque el deseo es una tendencia del corazón hacia lo que juzgamos bueno; esta tendencia puede acompañarse de un esfuerzo para obtenerlo, pero esfuerzo y tendencia son cosas distintas. Lo que queremos, dice Reid, debe ser una acción propia nuestra: un padre desea que sus hijos se conduzcan bien, los hijos solos pueden quererlo; con respecto á nuestras propias acciones, podemos desear lo que no queremos, como tomar agua fría cuando estamos acalorados, ó querer lo que no deseamos, como tomar una medicina repugnante. El deseo es, por lo común, una excitación á querer, y no una volición; la determinación voluntaria puede ser opuesta al deseo.

El amor se manifiesta, asimismo, como una tendencia afectiva, que tiene por objeto la unión íntima en la vida: amar á nuestros semejantes es unirse á ellos de corazón y con el alma por la conciencia y el sentimiento, y aunque la voluntad no es extraña al amor, es muy difícil asimilar al querer, propiamente dicho, las agitaciones de un sentimiento profundo.

La voluntad puede concertarse, ó estar en discordancia con el amor, como se observa frecuentemente en las uniones de pura inclinación, ó en las formadas por el interés. Tampoco son deseo y amor todo lo propio del sentir, sino tendencias especiales del sentimiento. Si se hace abstracción de la tendencia en la vida de los afectos, resulta bien clara la distinción entre el sentimiento y la voluntad; porque no pueden proceder del mismo origen la facultad que tenemos de determinarnos nosotros mismos y la emoción que resiste á la voluntad y hasta procura subyugarla. La voluntad lucha con los afectos cuando hacemos algo á disgusto, y el espíritu debe dominar sus sentimientos para conservar la libertad.

8. La inteligencia, el sentimiento y la voluntad son, por tanto, tres potencias simples y fundamentales. Ni hay para qué agregar la *facultad motriz*, puesto que ésta y la voluntad expresan una sola propiedad considerada en sus relaciones con el sentido íntimo. Entendía Garnier por voluntad la libertad, es decir, la voluntad *consciente* que preside á los actos de la vida espiritual, y por facultad motriz la determinación irreflexiva, ó sea la voluntad *inconsciente* que guía los actos de la vida física.

Piensa el autor citado que no hay voluntad inconsciente, que la expresión de "movimiento involuntario" es impropia, que la voluntad no impera sino en los actos del alma, con exclusión del cuerpo. Así desconoce la íntima relación que existe entre el espíritu y el sistema nervioso de la vida animal, y busca dificultades donde no existen, para llegar á este resultado: que el alma puede hacer, como fuerza motriz, aquello de que es incapaz como voluntad.

Esta innovación es inútil, si comprendiendo bien la naturaleza humana, reconocemos que la voluntad, como las demás facultades, ejerce su imperio en todos los estados del yo, incluso la vida de relación, ya de un modo deliberado, ya ciegamente. Todas las facultades se penetran mutuamente, dice el mismo psicólogo, con excepción de la fuerza motriz, la cual recibe la acción sin actuar sobre las demás, y sin más poder que sobre el cuerpo. Por manera que se ha forjado una especie de mediador. ¿Quién determina los actos inconscientes de la vida espiritual en la infancia, en el sueño, en la locura? Y si no existe la voluntad mas que en el estado de conciencia, después de ser reconocida, ¿cómo aparecerá en el espíritu, puesto que ya debe existir para que pueda reconocerse? Esas contradicciones y anomalías destruyen la autoridad de la conciencia y la unidad de nuestro ser.

Se invocan los movimientos instintivos en apoyo de la facultad motriz; pero ¿qué otra cosa es el instinto, sino el ejercicio de nuestras facultades en el estado de inconsciencia? Los actos instintivos y habituales no son involuntarios, sino irreflexivos. La voluntad no es solamente el libre albedrío, es la determinación propia: cada vez que el alma se determina, ejecuta un acto de voluntad, sépalo ó no lo sepa.

Tiene, pues, el alma tres facultades, tres actividades, tres fuerzas, tres tendencias irreductibles, ni más ni menos; pero estas propiedades se desdoblán en su relación con el sentido íntimo: se manifiestan primeramente, sin que nosotros lo advirtamos, como *instintos*, y manifiéstanse después en el estado de *conciencia*. El instinto reaparece, transformado por el hábito, en las situaciones en que el sentido íntimo queda incompleto. Tal es la constitución del espíritu.

LECCIONES DE DERECHO NATURAL.

Desarrolladas conforme al programa de esta asignatura, por D. Antonio Perez y Perez

Lección 17.

Estudiados ya, en la lección anterior, los sistemas que niegan la existencia en la naturaleza humana, de sentimiento alguno desinteresado, nos ocuparemos en la presente de los sistemas que sin negarlos, afirmando que existen, se equivocan, sin embargo, en cuanto al principio ó fundamento que les asignan. Estos son de dos clases: unos que ponen en la sensibilidad la causa de las determinaciones desinteresadas; otros que la encuentran en la razón, en la inteligencia.

El sistema instintivo ó sentimental, débese á Adam Smith al hombre mas ilustre, mas creador que ha producido la Escocia, y una de las mas grandes y mas gloriosas figuras de los tiempos modernos, á quien mucho debe la humanidad. Según él las acciones humanas tienen por fin armonizar nuestros sentimientos, ponernos en relación con las penas y alegrías de los demás, de las que participamos, y hasta cierto punto hacemos propias, tan pronto las conocemos: caracterízalas el instinto, la espontaneidad con que las realizamos independiente de todo razonamiento. La regla y el móvil de tales acciones son, respectivamente, la experiencia que nos dice cual es la pauta moral á que debemos conformarlas, y la simpatía que nos une y encadena instantáneamente, con el ser ó el individuo que sufre ó goza á nuestra vista.

Para esta doctrina los juicios no son mas que la resultante de las emociones, y estas, verdaderas premisas, de que salen aquellos, como necesaria consecuencia. Los juicios, dice, Smith, solo tienen por objeto expresar el mayor ó menor grado de simpatía ó de antipatía que hemos experimentado en los sentimientos ó acciones sobre que razonamos.

La causa que distingue y dá origen á las afecciones ó sentimientos, convenientes, ó inconvenientes, meritorios ó sin mérito, no es otra que la mezcla de nuestra razón con nuestra sensibilidad, la union de un razonamiento, de un juicio, con los sentimientos de placer ó de pena que nos inspira una acción, un individuo: su móvil es la simpatía que tiende á colocarnos en el mismo estado de ánimo en que se encuentran nuestros semejantes. Así, á la vista de una persona querida que sufre las consecuencias de una mala acción de otra, nuestros sentimientos se bifurcan, se dividen en dos clases: unos que refiriéndose al amigo ofendido nos inspiran simpatía, hácia él; otros que buscando la causa de su pena, remontándose á su origen, producen en nosotros viva antipatía hácia el ofensor. Entónces consideramos digno de protección al ofendido, si es inocente, y de castigo al culpable.

Las emociones ajenas, observamos, que reconocen la misma causa, y la misma tendencia que las nuestras: la natural propensión que á todos nos lleva á armonizar nuestros sentimientos. Un individuo que recibe la visita de una madre aflijida que acaba de perder á su hijo, experimenta instintivamente un sentimiento de compasión hácia ella, y reprime sin violencia la alegría de que se sentía poseído á su llegada; al mismo tiempo, siente aversión, antipatía, hácia la persona autora del mal. Este doble sentimiento es el principio de calificación de las acciones, el que nos dice cuales debemos apludir, y cuales condenar.

Todo individuo imparcial que presencie una acción buena, sentirá independientemente de todo juicio, cierta simpatía hacia al autor, simpatía que le lleva á imitarle; si por el contrario es mala la acción, el sentimiento será repulsivo, antipático. Mientras mas pura sea la emoción simpática del espectador imparcial, mas meritoria, mayor valor tendrá la acción, ó el acto presenciado, y mas hermoso será, en cuanto á la moral; por el contrario, cuanto mas pura la

emoción antipática, mas demeritoria, y mas fea será la acción que la inspira.

Lo que pasa con las acciones ajenas, sucede respecto á las nuestras: si merecen nuestra simpatía, nos producirá satisfacción y bienestar su realización, si, por el contrario, nos son antipáticas, experimentaremos malestar, y cierta disconformidad, que recibe el nombre de remordimiento. Llevados, además, por esa tendencia á la armonía de todos los sentimientos humanos que cada uno de nosotros siente instintivamente, procuramos siempre, que nuestro estado de ánimo esté á igual altura que el de las personas que nos rodean, esforzando ó reprimiendo nuestros sentimientos, segun fuere necesario. Los juicios que formemos serán, por tanto, necesaria consecuencia de nuestras acciones, y responderán á la mayor ó menor intensidad de nuestros afectos: llamaremos buenos y morales, los actos que mas vivamente nos hayan afectado agradablemente, y malos é inmorales aquellos que nos hayan producido desagrado.

Nuestra experiencia, y la de los demás, nos hacen conocer las acciones que excitan nuestra simpatía ó antipatía; pues bien, este conocimiento fijado en nuestra memoria, y enriquecido por el tiempo, nos dá las reglas de moral que debemos seguir en el comercio de la vida. Entónces ya podemos juzgar inmediatamente nuestras acciones y las de nuestros semejantes, calificándolas de buenas ó malas, segun respondan ó se aparten de las reglas trazadas en nuestro espíritu. Estas reglas serán el dique que nos impida equivocarnos, cuando dominados por una pasión violenta no pudiésemos friamente juzgar el valor de nuestra simpatía ó antipatía: su utilidad es grandísima, por cuanto podremos abandonarnos á ellas, en la seguridad de que no defraudarán nuestros sentimientos, siendo como son el fruto de la experiencia. Así, toda ley que contenga tales reglas, será considerada como obligatoria, atendiendo á la necesidad que su cumplimiento satisface, puesto que, no es más que la

aplicación repetida del principio de simpatía ó antipatía, que nos inspiran las acciones.

Expuesta ligeramente la doctrina de Smith, discutámosla, en cuanto cabe en los reducidos límites de esta lección. El principio de simpatía sobre que funda el autor citado sus juicios y razonamientos, considerándolo como regla fija ó invariable, es de lo más variable que puede concebirse. A poco que nos fijemos en las diferencias que establecen el sexo, la edad, los temperamentos, las profesiones, las pasiones mismas, tendremos que reconocer necesariamente, no ser posible que todos los individuos sean afectados de la misma manera, en el mismo grado, por un fenómeno ó una acción cualquiera, sucederá, que mientras unos se emocionan y conmueven á la vista de un objeto, otros sentirán hastío ó cuando ménos indiferencia. Pero, aun suponiendo que todos los espectadores participen de un mismo estado de ánimo, lo cual es imposible, siempre habría grandísima diferencia en cuanto á la intensidad y duración del sentimiento. De aquí, que tengamos que considerar la movilidad como condición esencial de la simpatía.

El espectador imparcial abstracto de que nos habla Smith, no es otra cosa que nuestra razón, única que puede juzgar en la naturaleza invariable de las cosas, las decisiones ligeras y variables de los hombres. Solo la inteligencia misma del individuo afectado, puede juzgar y calificar la moralidad de su sentimiento, y la de los demás individuos, no conforme á la simpatía ó antipatía que por ellos experimente, sino con arreglo á las eternas leyes del bien y del mal, fijadas por la Providencia en las conciencias de todos los hombres.

Hablar de juicio imparcial fundado en la simpatía, es incurrir en manifiesta contradicción. Donde reina la simpatía ó la antipatía, falta la imparcialidad. Para que un juicio sea imparcial, debe excluir por completo á la sensibilidad, y obedecer tan solo á la razón, depura-

da, si se nos permite tal palabra, por la mano de los siglos. La inteligencia, solo ella, puede remontarse á lo eterno y servirse de sus leyes, fijas é inmutables como esa misma eternidad.

El principio de simpatía no tiene autoridad alguna sobre nuestra voluntad; obra sobre ella como móvil, mas nunca como ley, pues de admitir esta, tendríamos que admitir tambien otras leyes, so pena de ser inconsecuentes, tales como las del instinto del amor, de imitación, de conocer, y otras muchas que actúan en la naturaleza humana. Todos estos instintos, incluso el de simpatía, no son otra cosa que fenómenos de esa misma naturaleza humana, que tendrían en último caso, igual derecho á obrar y á regir nuestra voluntad. De aquí se deduce que en el sistema de Smith, no hay ley moral alguna que apruebe ó desaprobe la idea de lo bueno ó de lo malo, que nos prescriba nuestros deberes y nuestros derechos.

El móvil de nuestras acciones es la conveniencia y el mérito en la doctrina que estudiamos; ellas constituyen las dos cualidades morales de nuestras afecciones, los dos elementos de toda bondad moral. Atendiendo á la conveniencia y al mérito, se clasifican las virtudes que pueden llamarse cardinales, y que son como el resumen de todas las demás: estas virtudes son cuatro.

La conveniencia comprende dos; el imperio sobre sí, y la benevolencia. El esfuerzo que hacemos para mantenernos siempre á cierta altura en la escala moral, para permanecer en un grado conveniente en nuestras afecciones, constituye la primera: la segunda nace del esfuerzo que hacemos para elevar nuestra emoción simpática, á la altura de las afecciones de nuestros semejantes; esta es la fuente de la virtudes, llamadas amables por Smith.

Del mérito, otra de las cualidades de nuestras afecciones, se desprenden igualmente dos virtudes: la caridad y la justicia. La primera tiene su origen en el esfuerzo que hacemos para reprimir

todas las afecciones que de algun modo tiendan al mal de nuestros semejantes, si bien esceptuando los resentimientos legítimos. Esta virtud es el principio de las llamadas meritorias, el fundamento sobre que descansan.

El cultivo y desarrollo de las afecciones que tienden al bien de las demás, constituye la justicia, principio primordial de las virtudes estimables. La razón de su diferencia está en que la justicia no produce ningun bien, evita solo el mal, mientras que la caridad engendra el bien y la gratitud.

Fáltanos ahora ver, que impulsión reconocen en la práctica las cuatro virtudes citadas, á que principio obedecen. Según Smith, lo mismo podemos obedecer en su realización al instinto, que á la razón. Cuando emanen directamente de la simpatía son instintivas; si se derivan de las reglas de esa misma simpatía, razonadas.

En sistema de Smith, el deber consiste en obedecer las reglas que emanan de la simpatía. Pero no satisfecho, á lo que parece con esta clase de deber, le ha dado otro sentido. Según este último, consiste el deber, en no hacer á los demás un mal positivo; aqui, como se ve, lo confunde con la justicia. Por mas que no es el verdadero deber el que explica Smith, aún aceptándolo nos encontramos que es infiel á su doctrina, pues en ella no cabe tal consideración del deber, de la cual no es lógica consecuencia. Para hablar del deber como lo hace, abandona su sistema; recurre á campos distintos.

Esto mismo podemos decir respecto al derecho. Lo explica, diciendo, que consiste en que los demás respeten nuestras determinaciones, y se abstengan de causarnos ningun mal. Siempre que se nos cause algun daño, se infringirán nuestros derechos; y faltaremos á nuestros deberes, cuando nos opongamos á la libertad de nuestros semejantes.

La distinción entre deber y sentimiento es verdadera; lo que no es cierto, es que el deber esté en el instinto. En

cuanto á que la naturaleza humana, obra tanto por deseo como por instinto, nadie la niega, puesto que esta distinción constituye una perfecta armonia de esa misma naturaleza. Para Smith, el último y supremo fin del individuo en esta vida, es contribuir con todas sus fuerzas á realizar entre todos los hombres una perfecta armonia de sentimientos. A este fin deben encaminarse todas las virtudes. Esta armonia de sentimientos implica un concurso completo de voluntades; pero faltó que Smith demostrase que este fin es legítimo.

La doctrina del sentimiento moral puede decirse es inglesa de nacimiento: Sus mas ilustres representantes hijos son de esa nación poderosa, donde el sentido práctico ha llegado á gran altura. Lord Shaftesbury, su fundador, que vivió, en el siglo XVII, reconocia dos clases de pensamientos: los de caridad ó sociales y los personales. Distinguense los primeros de los segundos, en que nos hacen amar la dicha de los demás por la de nosotros: su predominio constituye la bondad. La disposición que según el autor citado, tiene el alma para juzgar las cosas, independientemente del juicio agradable ó desagradable que de ellas forme, es á lo que llama sentido reflexivo, ó sentido moral. Para Hutcheson, partidario de este sistema, los únicos pensamientos buenos, moralmente considerados, son los pensamientos caritativos: el predominio del sentido reflexivo en las acciones, constituye la virtud. Butler participa tambien de la distinción de nuestras tendencias instintivas, en personales y caritativas; pero él las considera igualmente desinteresadas.

Para Shaftesbury el egoísmo es inferior á la virtud, por que esta dá al sentido moral, un placer que aquel no puede dar. La diferencia consiste, por tanto, en que la virtud nos hace mas dichoso que el egoísmo.

Butler no vé el egoísmo en el desenvolvimiento de las tendencias personales, sino en el predominio de estas tendencias, consentido por la voluntad.

Dice, que lejos de ser el egoísmo y el amor propio una misma cosa, son opuestos entre sí. Admite un principio superior, que tiene por objeto apreciar las diferencias que existen entre las tendencias caritativas y las personales, y distinguir las buenas de las malas, llamado conciencia.

Mackintosh es partidario de la moral del sentimiento, pero niega á la razón toda acción sobre la voluntad. La conciencia moral, para él, es un principio sensible, que se ha ido formando poco á poco. El amor propio es un principio secundario. Admite la conciencia como un sentido interior, que aprueba ó condena independientemente de los resultados exteriores, á manera de instinto infalible.

—:o:—
ESTUDIO COMPARATIVO
DE LA

ENSEÑANZA DEL DERECHO EN ALEMANIA Y EN ESPAÑA
[CONTINUACION.]

—:o:—

He aquí un cuadro de los estudios de Derecho que hace un estudiante alemán.

1er. Semestre (de invierno.) Enciclopedia del Derecho. Instituciones é historia del Derecho Romano.

2.º Semestre (de verano). Pandectas. Economía política (teoría), Filosofía del derecho.

3er. Semestre (de invierno). Historia del Derecho alemán. Sucesiones. Derecho Político. Procedimientos civiles. Economía política (práctica).

4.º Semestre (verano). Derecho Mercantil y de cambios. Derecho penal. Ejercicios.

5.º Semestre (invierno). Derecho civil alemán. Procedimiento criminal. Procedimiento en las quiebras. Derecho Internacional. Procedimiento civil romano.

3.º Semestre (verano). Derecho eclesiástico. Derecho civil francés. Ejercicios.

Bajo el nombre de ejercicios se comprende la práctica del derecho romano, del germano, del canónico, del mercantil, del penal; durando cada sesión dos horas.

Hay en las Universidades alemanas una institución sin equivalencia en nuestro país, que se denomina el Seminario. En algunas Facultades, en la de Medicina por ejemplo existen desde hace mucho tiempo; el filológico se creó en 1811. Su existencia en las facultades de Derecho es de fecha reciente y aun no lo tienen todas las Universidades.

El seminario jurídico, dice el párrafo primero

de los estatutos de Berlin de 22 de Abril de 1875 tiene por objeto el iniciar á los estudiantes en los trabajos científicos personales, por medio de ejercicios exegéticos, históricos y dogmáticos y prepararlos para indagaciones científicas originales.

El artículo primero del decreto de 27 de Diciembre de 1881, sobre conferencias en la facultad de Derecho dice así: Las conferencias facultativas organizadas en las facultades de Derecho se harán extensivas á todas. Su objeto es el estudio crítico de los autores, de los decretos, de la práctica del Derecho; constarán de ejercicios de preguntas y composición; serán gratuitas.

He aquí otros artículos del Reglamento de Berlin de 1875.

«§ 2.º El Seminario de Derecho constará de tres secciones; á saber: de derecho romano, de derecho germánico y de derecho canónico.

«§ 3.º Solo formarán parte del Seminario los alumnos matriculados en Berlin. Se presentarán al profesor que dirige la sección de que quieren formar parte, quien les interrogará para cerciorarse que poseen los conocimientos suficientes. La admisión sólo es válida para un semestre. El número de seminaristas puede limitarse en cada sección, según las circunstancias.

«§ 4.º Para los ejercicios del seminario se requiere la inscripción, que solo se practicará por autorización del profesor.

«§ 5.º La participación á esos ejercicios es gratuita.

«§ 6.º La asistencia de los seminaristas debe ser asidua y los alumnos ejecutaran los trabajos que se les designen. Por regla general, cada uno presentará por semestre un trabajo escrito. La falta de diligencia ó de idoneidad son motivos de exclusión.

«§ 7.º El Seminario tendrá una biblioteca especial anexa á la de la Universidad, que estará bajo la dirección de uno de los profesores que dirige el Seminario y á quien ayudará un seminarista.

«§ 8.º A finalizar el semestre, se repartirán á los alumnos que se hayan distinguido, premios que consistirán en obras científicas.

El Decano tiene la Dirección general del Seminario y los profesores que dirigen las secciones alternarán cada semestre.

A veces algunos jóvenes que acaban de terminar sus estudios y que poseen el título de Doctor, piden autorización para asistir y tomar parte en los trabajos del Seminario.

Al principio del semestre el profesor designa los temas de una Sección ó deja que los designen los seminaristas, de modo que cada uno pueda desarrollar su trabajo. Concluido éste, su autor lo lee, y si es muy extenso, hace el resumen é indica las principales obras que ha consultado: comienza después la discusión y el profesor hace el resumen general.

(Se continuará.)